



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00344-00
DEMANDANTE: ALIX DEL CARMEN CABALLERO COGOLLOS (C.C. N° 63.270.106)
DEMANDADO: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ REY (C.C. N° 13.839.098)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **30 de julio de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **treinta de julio de dos mil veintiuno.**

Previo a decidir lo pertinente frente a la notificación de la parte demandada, es menester que la parte actora allegue al plenario el correspondiente certificado de haberse efectuado la entrega del mensaje de datos en el buzón electrónico de **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ REY (C.C. N° 13.839.098)**, junto con el respectivo cotejó de los documentos enviados. Lo anterior en tanto que, para los fines de notificación propuestos por la normativa y en aras de evitar futuras nulidades, resulta insuficiente demostrar el envío del mensaje de datos si no se tiene certeza alguna de que aquel fue depositado en el buzón del correo electrónico de la demandada y cuales fueron los documentos remitidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 131. Fijado a las 8: a.m. del día **2 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO